Sabanalarga, (Atlántico), 19 de octubre de 2022
PROCESO EJECUTIVO:
DEMANDANTET COLOMBIA LTDA
DEMANDADO: CARLOS ARTURO GONZALEZ VASQUEZ propietario del establecimiento de comercio denominado COMPRAVENTA EL AMIGO
RADICACION: 2022-00051-00

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones. Sírvase Proveer.-EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA-ATLANTICO, 19 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que el demandado señor (a) CARLOS ARTURO GONZALEZ VASQUEZ propietario del establecimiento de comercio denominado compra venta el amigo a través de notificación por aviso como consta en la prueba de entrega del correo certificado , al surtirse la notificación de forma personal y por aviso a la dirección física de la cual se aporta constancia y certificación certificada tal como lo establece el C.G.P la notificación se encuentra surtida en debida forma salvaguardando el debido proceso y el derecho a la defensa.-

Venciéndose el término sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P,

Por lo anterior este Despacho judicial,

R E S U E L V E .

1º.Ordenese seguir adelante con la ejecución contra del señor (a) CARLOS ARTURO GONZALEZ VASQUEZ propietario del establecimiento de comercio denominado compra venta el amigo tal y como se determinó en el mandamiento de pago.-

2º.Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.

3º. Ordénese el remate previo secuestro y avaluó de los bienes embargados en caso de que existan

4º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No 139 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d7e91e40275254188b0fdf5dd5804813515d19b7320e763fe2287ac7c85fe13**
Documento generado en 19/10/2022 02:21:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica